COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME

INFORME DE EVALUACION

LCO Nº 15/17

"CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO PARA EL COMANDO LOGISTICO –AD REFERENDUM-ID Nº 332.886

INFORME 1: EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

INFORME 2: EVALUACION DE DOCUMENTOS FORMAL, CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA, y PRECIO

INFORME 3: CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
COMANDO LOGISTICO

TELÉFONO: UOC Nº 05 – 750.369

2017

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME N° 1

INICIO DE LAS EVALUACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 15/17 "CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO PARA EL COMANDO LOGISTICO – 2DA ETAPA –AD REFERENDUM. ID Nº 332.886".

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en el Salón de Acto del Centro Financiero Nº 5 - Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 07:00 horas del día marte uno de agosto del año dos mil diecisiete, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 82 de fecha 31 de julio de 2017 del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG SEVERIANO RODRIGUEZ CUBILLA** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos, Sub Oficiales y FF.PP. nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/17 "CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO PARA EL COMANDO LOGISTICO – 2DA ETAPA –AD REFERENDUM -ID Nº 332.886",** convocado por la UOC N° 5 del Comando Logístico.

MIEMBROS: **TTE 1º INT GABRIEL GASPAR NOGUERA GONZALEZ**
SO INT ROQUE DOMINGO GARCIA CABELLO
FF.PP. ARQ. JOSE LUIS CARRACELA FRANCO
FF.PP. CARLOS A LOPEZ

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

1. **Una primera etapa en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.**
2. Una segunda etapa en la que se procederá a la Evaluación Técnica, Capacidad Legal y Financiera.
3. Una tercera etapa en la que se evaluará la Especificación Técnica y precio unitario para cumplir con el contrato.
4. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones y la Adenda correspondiente del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de ofertas presentados por los siguientes oferentes:

1- **EMTEC EMPRESA TECNICA (Del Ing Jorge Rolando Cáceres Rojas.)**
2- **PEGASUS SA-EMPRESA CONSTRUCTORA**
3- **ING PEDRO TORRES AMARILLA**
4- **ENGINEERING SA**

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su primera etapa.

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Nº	DESCRICION	OFERENTES			
		EMTEC EMPRESA TECNICA	PEGASUS SA-EMPRESA CONSTRUCTORA	ING PEDRO TORRES AMARILLA	ENGINEERIN SA
		Monto Oferta Gs: 467.499.466	Monto Oferta Gs: 443.786.000	Monto Oferta Gs: 517.930.400	Monto Oferta Gs: 484.000.000
		Garantia Oferta (5 %) gs: 27.500.000	Garantia Oferta (5 %) gs: 27.500.000	Garantia Oferta (5 %) gs: 30.000.000	Garantia Oferta (5 %) gs: 27.500.000
1	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**
2	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida al 5 % de la oferta presentada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones; han cumplido con el suministro de las **documentaciones de carácter sustanciales, (formulario carta de oferta, garantía de mantenimiento de oferta, documentos que acrediten la identidad del oferente, declaración jurada art 40 y 20),** expuestos los documentos y/o requisitos exigidos de conformidad a la **Sección I Datos de la Licitación** :

- **IAO 1.2ª.** ***Comando Logístico*** **—Unidad Operativa De Contratación Nº 5 "- Ruc Nº: 80000181-8**
- **IAO 1.2b.** La descripción y número del llamado a Licitación son: **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/17 "Construcción De Salón Multiuso Para El Comando Logístico - Segunda Etapa "Ad Referéndum**
- **IAO 1.2c** El identificador (Id) del llamado en el Portal de la Dirección Nacional Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), es el: **- ID Nº 332.886**
- **IAO 17.1** El período de validez de la oferta será de ***90 (noventa)*** **días** contados a partir de la fecha de la apertura.
- **IAO 18.2** El porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del **5_%.** ***[cinco por ciento)*** *de conformidad al Art. 39 a) de la Ley N° 2051/03].*
- **IAO 18.2 (f)** El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta es de ***120 (ciento veinte]*** días.

Los Documentos de Carácter Sustancial que se mencionan en el cuadro precedente y los puntos mencionados, se concluye que las Firmas: **EMTEC EMPRESA TECNICA, PEGASUS SA-EMPRESA CONSTRUCTORA, ING PEDRO TORRES AMARILLA,** han cumplido con las exigencias requeridas en cuanto a la **documentación de carácter sustancial.**

En este apartado se procede a contestar las observaciones dejadas en el Acta de Apertura de Sobres:

El representante de la firma **EMTEC EMPRESA TECNICA** (Héctor Cáceres con Cedula de Identidad Nº 4.421.522)**, deja constancia lo siguiente:**

1- Que el oferente **PEGASUS SA-EMPRESA CONSTRUCTORA** presenta un informe financiero sin la fecha correspondiente al final de la hoja).

En relación al punto 1 se tendrá en cuenta en su etapa oportuna, para determinar lo manifestado por la firma recurrente.

2- Que el oferente **ENGINEERING SA** no presenta el certificado de origen nacional, copias de contratos, presenta el Formulario Nº 1 y 3 , no así los demás Formularios solicitadas, presenta Declaración Jurada del Art 40 y 20 y la Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia no así las demás Declaraciones Juradas solicitadas.

El punto Nº 2 se tendrá en cuenta en su etapa oportuna, para determinar lo manifestado por la firma recurrente.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Art. 60º "La Convocante deberá determinar si las ofertas se justan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que.....

Art. 61º Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial..... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación **o que dicha documentación sea insatisfactoria".**

Pliego de Bases y Condiciones. **Sección II INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO). CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION.** Esta sección complementa las instrucciones a los oferentes (IAO). Contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio utilizará.

La Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 1. Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones establece:

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: *El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. *Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida. *Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. * Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07).

* Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de ellos, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, las ofertas serán eliminadas.

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de la documentación básica de carácter sustancial y consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa son: **EMTEC EMPRESA TECNICA, PEGASUS SA-EMPRESA CONSTRUCTORA, ENGINEERING SA, ING PEDRO TORRES AMARILLA.**

La ofertas que se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, teniendo presente de que en esta etapa no se ha procedido aún a la comparación del precio ofertado, Por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su **Primera Etapa: SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.**

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto, acordando una próxima reunión para proseguir con la evaluación en su Segunda Etapa **INFORME Nº 2 - DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL, EVALUACION TECNICA, CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA** y **PRECIO** a las 07:30 del día jueves 03 de agosto de 2017.

CARLOS A LOPEZ
FF.PP. – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

Arq JOSE LUIS CARRACELA FRANCO
FF.PP. – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ROQUE DOMINGO GARCIA CABELLO
SO Int. – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GABRIEL GASPAR NOGUERA GONZALEZ
Tte 1° Int – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG SEVERIANO RODRIGUEZ CUBILLA
Presidente del Comité de Evaluación